ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En el Municipio de Marmato, se reunieron **MONICA EUGENIA MORALES CARMONA**, como Representante Legal del Hospital San Antonio de Marmato Caldas, con cédula de ciudadanía número: 1.057.304.322 (contratante)**,** y **GLORIA MARIA GARCIA TABORDA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **24.742.120,**A fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de prestación de servicios **091-2022**, firmado el 01 de octubre de 2022; para lo cual se tiene las siguientes consideraciones:

OBJETO:*EL SUMINISTRO DE RACIONES DE ALIMENTOS DIARIAS, CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE Y EN ESPECIAL PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS, DE ACUERDO A LAS DIETAS ALIMENTARIAS AUTORIZADAS POR EL PERSONAL MEDICO, ASI MISMO DEBERA SUMINISTRAR LOS RESPECTIVOS ALIMENTOS DEL PERSONAL PROFESIONAL QUE SE ENCUENTREN DE TURNO, DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE MARMATO CALDAS.”*

Plazo: Entre el 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2022
Lugar de ejecución: Marmato, Caldas.
Valor del Contrato: ***NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000.00).***Que el supervisor del contrato, presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa:

1.	**Balance Financiero del Contrato**	
1.1	Valor inicial del Contrato	$9.600.000
1.2	Valor ejecutado al 31 de diciembre de 2022.	$9.589.000
2.	**Pagos efectuados**	$9.589.000
2.1	Saldo a favor del Contratista	$ 0
2.2	Saldo a favor del Hospital San Antonio	$ 11.000

Frente a este informe fue otorgado por parte del Hospital San Antonio de Marmato Caldas el respectivo visto bueno, y estando la parte contratante de acuerdo, se pone en consideración del contratista, representado por **GLORIA MARIA GARCIA TABORDA,** para que dé a conocer su parecer, quien luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas, declarándose que el Hospital San Antonio de Marmato (El contratante) y **GLORIA MARIA GARCIA TABORDA,** (Contratista) se encuentran a paz y salvo por todo concepto, quedando un saldo a favor de la ESE San Antonio de Marmato

Para Constancia se suscribe en Marmato Caldas

Mónica E Morales C.

MONICA EUGENIA MORALES CARMONA
Gerente

GLORIA MARIA GARCIA TABORDA
Contratista

YOHN JAIRO MORENO VALENCIA
Supervisor